

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre **las razones por las que el Gobierno invitó a abandonar España a seis observadores de la OSCE el 27 de septiembre de 2013**, solicitando respuesta escrita.

El 27 de septiembre de 2013 el Ministerio de Asuntos Exteriores invitó a marcharse de España a seis miembros de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) que habían llegado a España para evaluar el derecho de reunión y manifestación en nuestro país con motivo de la marcha Jaque al rey, convocada por distintos colectivos para el día 28. La OSCE ha emitido una dura nota de queja en la que ve con preocupación "las intenciones que puedan tener mañana las autoridades" españolas al haber dado "este giro radical de manera sorprendente". Según ha podido saber *Público*, el ministerio de Exteriores les comunicó esta mañana que considera antinstitucional la manifestación y que lo mejor era que se fueran.

Los seis observadores, entre los que está el subdirector de Derechos Humanos de la OSCE, Omar Fisher, pretendían reunirse con los convocantes de la manifestación y con representantes de los ministerios de Exteriores e Interior, con la Defensora del Pueblo y de la Delegación del Gobierno para evaluar el derecho de manifestación en España después de las últimas actuaciones policiales durante protestas de este tipo. La delegación estaba integrada por Fisher, Irina Urumova, asesora en derechos humanos de la institución y otros cuatro expertos: Aleksandra Dlubak, Bartłomiej Lipinski, Marcin Jezulin y Yevgenia Aretisova.

Todos fueron citados en la cafetería del Ministerio de Asuntos Exteriores por el responsable del Ministerio en las relaciones con la OSCE, Juan Armando-Andrada Vanderwilde Parada, quien les comunicó que el Gobierno consideraba la manifestación como un acto anticonstitucional y que por esta razón lo mejor era que se fueran de España.

Pasadas las nueve de la noche del día 27, la OSCE publicaba en su web una nota en la que mostraba su decepción por la decisión de las autoridades españolas. "Como cualquier miembro de la OSCE, España se ha comprometido a garantizar el derecho de reunión y el trabajo de los observadores es crítico para asegurar que se respeta la libertad", dijo el director de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos, Janez Lenarčič, para quien resulta "sorprendente este giro radical" teniendo en cuenta que "nuestra oficina siempre ha tenido una buena cooperación con España", dado que en mayo las autoridades españolas se comprometieron a cooperar plenamente con el monitoreo conjunto de la OIDDH en el país.

"La repentina oposición de las autoridades españolas provoca cierta preocupación por las intenciones que puedan tener mañana", añadió Lenarčič en modo contundente. La OSCE "llama a las autoridades a asegurar el respeto a la libertad de reunión pacífica, en la línea de los compromisos de la OSCE y otros estándares internacionales de los derechos humanos".

El Gobierno argumenta que la manifestación no era autorizada, algo que sabía desde hacía tiempo, por lo que podía haber avisado a la OSCE antes del desplazamiento de la delegación europea a España y de este modo evitar el portazo que se le dio. Pero la OSCE realiza un seguimiento del derecho de reunión, sea en manifestaciones autorizadas o no. El derecho a la desobediencia civil, el hecho de no anunciar una manifestación, y la reacción de las autoridades al respecto, son tan dignos de ser observados como cualquier otra manifestación, y eso la OSCE lo viene haciendo siempre

Fue tras mucho insistir por parte de la OSCE/ODIHR ante el MAEC, a quien siempre le debió parecer una idea estrafalaria, que el Ministerio aceptó en un principio la solicitud de esta misión de internacional de observación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) **¿Por qué razones el Gobierno invitó a abandonar España a seis miembros de la OSCE el 27 de septiembre de 2013?**
- 2) **¿De qué autoridades emanó esta decisión? ¿Intervino la Delegación del Gobierno o el Ministerio del Interior?**
- 3) **¿Qué temía el Gobierno?**
- 4) **¿Qué consecuencias puede tener la decisión del Gobierno para la reputación de España en materia de derechos fundamentales?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 3 de octubre de 2013



Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de IU